



Servicio de Personal Docente e Investigador

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Reitoría

Calle Maestranza, s/n

15071 A Coruña

Tel.: 981 167 000

Fax: 981 167 012 Ext.: 1068

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SUSTITUYE A UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Hechos

Visto el escrito presentado por Andrés José Piñón Pazos el 01/02/2023 en el que solicita abstenerse de participar en su condición de Presidente titular de la comisión de selección encargada de resolver el concurso convocado por Resolución rectoral del 01/12/2022 para la provisión de la plaza 22/13003 de Contratado/a Interino/a de Sustitución, por darse en él causa de abstención regulado en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación de parentesco con uno de los aspirantes a dicha plaza.

Consideraciones legales y técnicas

Los apartados 6.4 y 6.5 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente contratado interino y laboral contratado (aprobada por el Consejo de Gobierno del 30 de abril de 2014), establecen el procedimiento para la sustitución de los miembros de las comisiones de selección que, por causa justificada y así apreciada por el rector, no puedan actuar como miembros de la comisión.

En el presente caso las causas alegadas justifican el relevo del presidente.

Esta rectoría es competente para resolver según el artículo 36 de los estatutos de esta universidad, aprobados por Decreto de la Xunta de Galicia 101/2004, del 13 de mayo, (DOG del 26).

De acuerdo con todo lo que fue indicado, resuelve aceptar la solicitud formulada y dispone la sustitución en la plaza 22/13003 de Andrés José Piñón Pazos por Óscar Fontenla Romero, que es el subdirector de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol de mayor categoría y antigüedad, de acuerdo con el establecido en el apartado 6.5 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente contratado interino y laboral contratado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y de conformidad con el dispuesto en los artículos 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la interesado/la podrá interponer, alternativamente, un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, o, directamente un recurso ante los juzgados del contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, plazos que comenzarán a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación o publicación, de conformidad con los artículo 46 de la Ley 29/1998, del 13 de julio de la Jurisdicción contencioso administrativa.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica
Por delegación del rector (R.R. 14/01/2020)
El vicerrector de Profesorado y Planificación Docente
Alberto Valderruten Vidal

Andrés José Piñón Pazos
C/C Óscar Fontenla Romero

Código Seguro De Verificación	DrTetOUrAq/1EDqskN3rrQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	01/02/2023 14:29:55
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DrTetOUrAq/1EDqskN3rrQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

